INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB

Nit. 802.011.065-5

DEBE A

KAROLAY ANDREA RODRIGUEZ MOLINA

VALOR DEL PAGO: Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos un peso M/L ($ 8.664.601).

PERIODO A CANCELAR: Segundo Pago.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR EN LOS PROYECTOS DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL FCTEI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LOS QUE SE DESIGNE COMO ENTIDAD EJECUTORA A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB.

No. Contrato: CONTRATO No. 534-2023

No. CDP. 2723
No. RP. 5123

No. CUENTA PARA CONSIGNAR: Cuenta de Ahorros No. **08090794729** del Bancolombia.

CELULAR: +57 304 5220974

CORREO: karodriguezm@unibarranquilla.edu.co

Soledad, 21 de Julio del 2023.

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA
Rad: 14691 **Fecha:** 25/07/2023 **Hora:** 14:26:10
Asunto: CUENTA DE COBRO 534-2023 SEGUNDO PAGO
Anexos: 11 FOLIOS
Remite: KAROLAY ANDREA RODRIGUEZ MOLINA
Destino: RODOLFO JOSE GONZALEZ PULIDO

KAROLAY ANDREA RODRIGUEZ MOLINA
Nº 1.143.253.688 expedida en Barranquilla

Escriba el texto aquí

Anexo: Informe de Evaluación Supervisor, Pago Seguridad Social, carta aplicación retefuente a título de impuesto de renta

Fecha:	**21**	**de**	**Julio**	**de**	**2023**

Acta de recibo Inicial __ Parcial _x_ Final __

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número:	CONTRATO No. 534-2023
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nombre de Contratista:	KAROLAY ANDREA RODRIGUEZ MOLINA
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR EN LOS PROYECTOS DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL FCTEI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LOS QUE SE DESIGNE COMO ENTIDAD EJECUTORA A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB.	

Valor del contrato:	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($25.173.804 M/L)			**RP Número:**	5123
Rubro:	02.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	**Fuente de Financiación:**	OTROS RECURSO DE NACION	**Centro de Costo:**	TI20000- TI23000- TI44000- TI47000- TI70000
Plazo del contrato:	**Fecha de inicio:**	14/06/2023		**Fecha de finalización:**	31/08/2023
Suspensión de contrato: (Si aplica)	**Fecha de suspensión:**	**No aplica**		**Fecha de reinicio:**	**No aplica**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO	
Adicional al contrato número:	No aplica
Tipo de contrato:	No aplica
Nombre de Contratista:	No aplica
Objeto del contrato: No aplica	

Valor del adicional contrato:	No aplica	**Valor Total Del Contrato**	No aplica	**RP Número:**	No aplica
Rubro:	No aplica	**Fuente de Financiación:**	No aplica	**Centro de Costo:**	No aplica
Plazo del contrato:	**Fecha de inicio:**	No aplica		**Fecha de finalización:**	No aplica
Suspensión de contrato: (Si aplica)	**Fecha de suspensión:**	No aplica		**Fecha de reinicio:**	No aplica

INFORMACIÓN DEL PAGO

Valor a Pagar Parcial: Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos un peso M/L ($ 8.664.601).	
Periodo al que corresponde el pago:	Segundo Pago.

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	**Aseguradora**	**No de Póliza**	**Vigencia**	
			Desde (dd-MM-yyyy)	**Hasta (dd-MM-yyyy)**
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cumplimiento	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anticipo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otros	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**		**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE:**
Salud	**12.5%**	$ 433.300	Junio
Pensión	**16%**	$ 554.600	Junio
ARL		$ 18.100	Junio

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES REVISOR FISCAL – REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica) Fecha (dd/mm/aaaa)	**No Aplica**

CONTRATO		CONTRATO No. 534-2023		
PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES	**BASE GRAVABLE**	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**
Estampilla ITSA	**25.993.804**	**20230031936**	**$78,000**	**21-06-2023**
Estampilla Pro – Dotación (Tercera Edad)	**25.993.804**	**20230031934**	**$651,000**	**21-06-2023**
Estampilla Pro Cultura	**25.993.804**	**20230031935**	**$130,000**	**21-06-2023**
Bono al Deporte	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ADICIONAL DEL CONTRATO		**ADICIONAL 001 CONTRATO No. 0011-2023**		
PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES	**BASE GRAVABLE**	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**
Estampilla ITSA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Estampilla Pro – Dotación (Tercera Edad)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Estampilla Pro Cultura	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Bono al Deporte	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:	N° Recibo Pago	Valor Pagado	Fecha de Pago
Estampilla Pro-Hospitales de 1y 2 Niveles	No aplica	No aplica	No aplica
Estampilla Pro-Hospital Universitario CARI	No aplica	No aplica	No aplica
Estampilla Pro-Electrificación Rural	No aplica	No aplica	No aplica
Estampilla Pro-Cultura	No aplica	No aplica	No aplica
Estampilla Pro-Desarrollo	No aplica	No aplica	No aplica
Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria	No aplica	No aplica	No aplica
Estampilla Pro-Anciano	No aplica	No aplica	No aplica

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es) o Supervisor (es):	KARAM NASSIF ABUITA CORREA		
Por parte del contratista:	KAROLAY ANDREA RODRIGUEZ MOLINA		
Lugar donde se realiza la reunión	SECRETARIA GENERAL		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	8:30 am	**Hora de finalización (a.m./p.m.)**	10:15 am

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Justificación / Observación
Apoyo en los procesos de adquisición de bienes y servicios en sus etapas precontractuales, contractuales y pos contractual que se generen en los Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación financiados por los del FCTEI del Sistema General de Regalías, en los que se designe como entidad. ejecutora a la institución universitaria de Barranquilla - IUB.	La contratista apoyó en los procesos de adquisición de bienes y servicios en sus etapas precontractuales, contractuales y pos contractual que se generen en los Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación financiados por los del FCTEI del Sistema General de Regalías, en los que se designe como entidad. ejecutora a la institución universitaria de Barranquilla - IUB.
Proyección de respuestas a oficios por requerimientos de entidades de control para subsanación de requisitos y suministro de información.	La contratista proyectó respuestas a oficios por requerimientos de entidades de control para subsanación de requisitos y suministro de información.
Apoyo en la realización y redacción de actos administrativos requeridos del proyecto.	La contratista apoyó en la realización y redacción de actos administrativos requeridos del proyecto.
Suministrar la información contractual para reporte mensual en el aplicativo GESPROY.	La contratista suministró la información contractual para reporte mensual en el aplicativo GESPROY.
Construir los documentos previos de contratación de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto	La contratista construyó los documentos previos de contratación de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto
Realizar informes mensuales de la información contractual del proyecto.	La contratista realizó informes mensuales de la información contractual del proyecto.

Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.	La contratista asistió a las reuniones que convoque el supervisor
Encontrarse al día de pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato.	Me encontró al día de los aportes de seguridad social

EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Califique de 1 a 5 según el grado de satisfacción. Donde 1 es el mínimo y 5 el máximo:

OPCIONES A EVALUAR	1	2	3	4	5
Cumplimiento al objeto del contrato					X
Calidad de las especificaciones del bien o servicio					X
Cumplimiento de la entrega					X
Atención al cliente por parte del contratista					x

Calificación proveedor o contratista: _5.0___

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÒN		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**

Fecha de la próxima reunión	**22**	**De**	**Agosto**	**de**	**2023**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (21)				
Veintiuno	días del mes de	Julio	de	2023

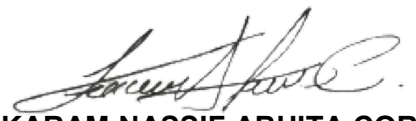

KARAM NASSIF ABUITA CORREA
Supervisor o Interventor

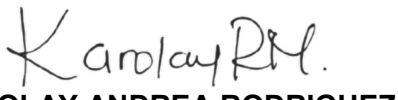

KAROLAY ANDREA RODRIGUEZ MOLINA
Contratista

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	KAROLAY ANDREA RODRIGUEZ MOLINA
IDENTIFICACION:	CC-1143253688
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-07-13
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-07-25
FECHA DE PAGO:	2023-07-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-06
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	27067592
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	27067592
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 3.465.841	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.300	$ 433.300
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 3.465.841	$ 0	$ 0	$ 0	$ 554.600	$ 554.600
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	1	$ 3.465.841	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.100	$ 18.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.006.000	$ 1.006.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/08/2023

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONTRATISTA:

KAROLAY ANDREA RODRIGUEZ MOLINA

Soledad, Atlántico
Julio
2023

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A continuación, se redacta el informe correspondiente al contrato N° 534-2023 con objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR EN LOS PROYECTOS DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL FCTEI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LOS QUE SE DESIGNE COMO ENTIDAD EJECUTORA A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB."*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.Apoyo en los procesos de adquisición de bienes y servicios en sus etapas precontractuales, contractuales y pos contractual que se generen en los Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación financiados por los del FCTEI del Sistema General de Regalías, en los que se designe como entidad. ejecutora a la institución universitaria de Barranquilla - IUB. 2. Participar en los Comités Evaluadores en los Procesos de Selección. 3. Asistir a las diversas audiencias públicas que se relacionen con los procesos contractuales en los que sea invitada. 4. Revisar las pólizas de Garantía que exija la institución para la ejecución de los contratos a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para su posterior aprobación por la institución. 5. Proyección de respuestas a oficios por requerimientos de entidades de control para subsanación de requisitos y suministro de información. 6. Apoyo en la realización y redacción de actos administrativos requeridos del proyecto. 7. Suministrar la información contractual para reporte mensual en el aplicativo GESPROY. 8. Construir los documentos previos de contratación de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto. 9. Realizar informes mensuales de la información contractual del proyecto. 10. Construir documentos, manuales y guías necesarios para la ejecución correcta del proyecto. 11. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor. 12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo. 13. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 14. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social durante la ejecución del contrato. 15. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley. 16. El contratista deberá tener y actualizar la información de su hoja de vida en la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. 17. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

ESTUDIO PREVIO	FR-JUR-08-V9 Vigencia: 15/12/2022 Pág. 1 de 11

1.	FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	14/06/2023
2.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	YAZMIN JIMENEZ CELIN
3.	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
4.	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
5.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	V12

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria de Barranquilla, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Que el Sistema General de Regalías – SGR se constituyó mediante el Acto Legislativo 005 de julio de 2011, con el objetivo de establecer mecanismos de equidad en la distribución de los recursos, promover el desarrollo y la competitividad y propiciar la restauración social y económica en las regiones donde se genera la explotación y la explotación de Recursos naturales.

Que el Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, y estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y el Libro 2, Parte 2, Título 4 versa sobre el SGR; indicando en el Capítulo 1, Sección 2, lo referente al régimen presupuestal.

Que el gobierno expidió la Ley 1923 del 18 de julio de 2018, por medio del cual se regula lo previsto en el Parágrafo 5° del Artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. Asimismo, el Artículo 6 indica "Ejecución de los programas y proyectos. Los ejecutores de los programas y proyectos a los que se refiere esta ley, de naturaleza jurídica privada o pública, serán responsables por la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto de inversión, y por el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del SGR (...)". En la misma Ley, el Artículo 7 establece "Del giro y la ordenación del gasto. Las entidades designadas como ejecutoras de programas o proyectos de inversión de los recursos provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales (...).

Que el Ministerio de Educación Nacional - MEN y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, presentaron la convocatoria (pública, abierta y competitiva), con corte único, encaminada a conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de Instituciones de Educación Superior (IES) públicas a través de propuestas de proyecto enmarcadas en uno de los siguientes Mecanismos de Participación: i) propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación, desarrollo experimental (I+D) e investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales; o, ii) propuestas de proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) o investigación creación, ejecutados por IES públicas, cuya necesidad se encuentra soportada en un documento estratégico institucional.

Que el proceso de investigación e innovación de la Institución Universitaria de Barranquilla, tiene dentro de sus funciones el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de innovación en los grupos de

ESTUDIO PREVIO	FR-JUR-08-V9 Vigencia: 15/12/2022 Pág. 2 de 11

investigación a través del fomento de la cultura científica, la construcción de nuevo conocimiento y de producción científica en el camino de la apropiación social del conocimiento, que en virtud de lo anterior, participó en convocatorias publicadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en las cuales fue elegido como ente ejecutor de los proyectos, los cuales fueron presentados ante el Consejo Directivo de la Institución para su aprobación.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 27 de julio de 2020, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, hoy Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, aprobó la creación del capítulo independiente dentro del presupuesto general y la incorporación de los recursos del FCTEI del Sistema General de Regalías Bienio 2019-2020, correspondientes al proyecto de inversión "DESARROLLO DE UN SISTEMA INTELIGENTE MULTIPARAMETRICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PATRONES ASOCIADOS A DISFUNCIONES NEUROCOGNITIVAS EN JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" CON CODIGO BPIN 2020000100006.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 15 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, hoy Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, aprobó la creación de un subcapítulo independiente dentro del presupuesto general y la incorporación de los recursos del FCTEI del Sistema General de Regalías Bienio 2019-2020, comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 diciembre de 2020, sin situación de fondos, correspondiente a los recursos del proyecto inversión "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE PRODUCTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" CON CODIGO BPIN 2020000100316.

Que mediante Acuerdo No. 028 del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, hoy Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, aprobó la creación de un subcapítulo independiente dentro del presupuesto general y la incorporación de los recursos del FCTEI del Sistema General de Regalías Bienio, comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 diciembre de 2022, sin situación de fondos, correspondiente a los recursos del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE OPORTUNIDADES DE AHORRO DE ELECTRICIDAD Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" CON CODIGO BPIN 2021000100048.

Que una vez aprobados los proyectos por el Consejo Directivo, y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente que tenga la experticia para suplir las necesidades exigidas para la ejecución de los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías, se requiere la contratación de un (1) profesional en contaduría con mínimo un (1) año de experiencia apoyando en procesos financieros y contables a proyectos de inversión.

7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN LOS PROYECTOS DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL FCTEI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LOS QUE SE DESIGNE COMO ENTIDAD EJECUTORA A LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:	Se requiere la contratación de un (1) profesional en contaduría con mínimo un (1) año de experiencia apoyando en procesos financieros y contables a proyectos de inversión.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($12.833.333) Incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

ESTUDIO PREVIO	FR-JUR-08-V9 Vigencia: 15/12/2022 Pág. 3 de 11

10. JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta valores históricos pagados para la realización del objeto contractual con el aumento correspondiente a la vigencia 2023.
FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 2.833.333), b) Dos (02) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Todo lo anterior, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción del mismo, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales.

11.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2823 y 2823
12.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
13.	VIGENCIA DEL CONTRATO:	No Aplica
14.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La ejecución del contrato será en la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, de igual forma el contratista podrá prestar su servicio con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación y/o en los diferentes campus de la institución, en concordancia con el supervisor.
15.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Realizar acompañamiento a los investigadores de los proyectos, en el desarrollo de los productos y actividades de CTeI. 2. Gestionar los informes de ejecución de actividades de los proyectos. 3. Brindar apoyo a la entidad sobre la disponibilidad de recursos para la ejecución de proyectos aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCADS - que serán financiados con cargo a los recursos de los Fondos de Ciencia Tecnología e Innovación. 4. Apoyar al grupo interdisciplinario de la entidad sobre la incorporación y manejo presupuestal de los proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - financiados con cargo a los recursos de los Fondos de Ciencia Tecnología e Innovación. 5. Realizar seguimiento y monitoreo en el manejo de los recursos y ejecución de la programación de giros y plan de pagos del Sistema General de Regalías. 6. Brindar acompañamiento en la consolidación y reporte de la información que demande el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE - del Sistema General de Regalías - SGR, en el marco de sus funciones y en las condiciones que defina el DNP. 7. Planificar, implementar y hacer seguimiento de actividades de fortalecimiento de capacidades técnicas e investigativas, eventos de divulgación y actividades de apropiación de CTeI propuestas para el desarrollo de los proyectos. 8. Acompañamiento al equipo técnico en el desarrollo de las actividades que están contenidas en los proyectos. 9. Construir los documentos, manuales, guías necesarios para la ejecución correcta de los proyectos. 10. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consignen las diferentes actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual. 11. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor. 12. Realizar la legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo. 13. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 14. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social durante la ejecución del contrato. 15. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley. 16. El contratista deberá tener y actualizar la información de su hoja de vida en la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. 17. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.
16.	OBLIGACIONES DE LA IUB:	1.Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2.Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3.Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4.Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus

ESTUDIO PREVIO	FR-JUR-08-V9 Vigencia: 15/12/2022 Pág. 4 de 11

		obligaciones contractuales. 5.Cobrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
18.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
17.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario: YAZMIN JIMENEZ CELIN Identificación del funcionario: CC 22.517.206 Cargo: Profesional especializado responsable del proceso de Investigación e Innovación Dependencia: Vicerrectoría de Extensión e Investigación
18.	NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORIA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	No Aplica
19.	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por IUB, en los términos establecidos en ley. De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20.	CAPACIDAD JURÍDICA:	1. Carta de presentación de la propuesta por el contratista. 2. Copia de Cédula de Ciudadanía 3. Copia de la Tarjeta Profesional, cuando su profesión aplique 4. Hoja de vida de Función Pública 5. Fotocopias de los Diplomas, que acrediten su formación 6. Copia Registro Único Tributario RUT 7. Antecedentes Judiciales - Policía 8. Antecedentes Fiscales Persona Natural – Contraloría 9. Antecedentes Disciplinarios Persona Natural - Procuraduría 10. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional 11. Certificación de experiencia laboral 12. Declaración de Bienes y Renta del último año 13. Certificado Afiliación a un Entidad Prestadora Salud - EPS 14. Certificado Afiliación a un Fondo de Pensiones – AFP 15. Exámenes médicos ocupacionales vigentes
21.	EXPERIENCIA:	Se requiere la contratación de un (1) profesional en contaduría con mínimo un (1) año de experiencia apoyando en procesos financieros y contables a proyectos de inversión.
22.	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	No Aplica
23.	OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	No Aplica
24.	FACTORES DE	Los factores de evaluación para el presente proceso son: Idoneidad y experiencia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA	ESTUDIO PREVIO	FR-JUR-08-V9 Vigencia: 15/12/2022 Pág. 1 de 11

1.	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)**	14/06/2023
2.	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:**	YAZMIN JIMENEZ CELIN
3.	**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**	PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
4.	**TIPO DE CONTRATO:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
5.	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.**	V12

La Institución Universitaria de Barranquilla, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas

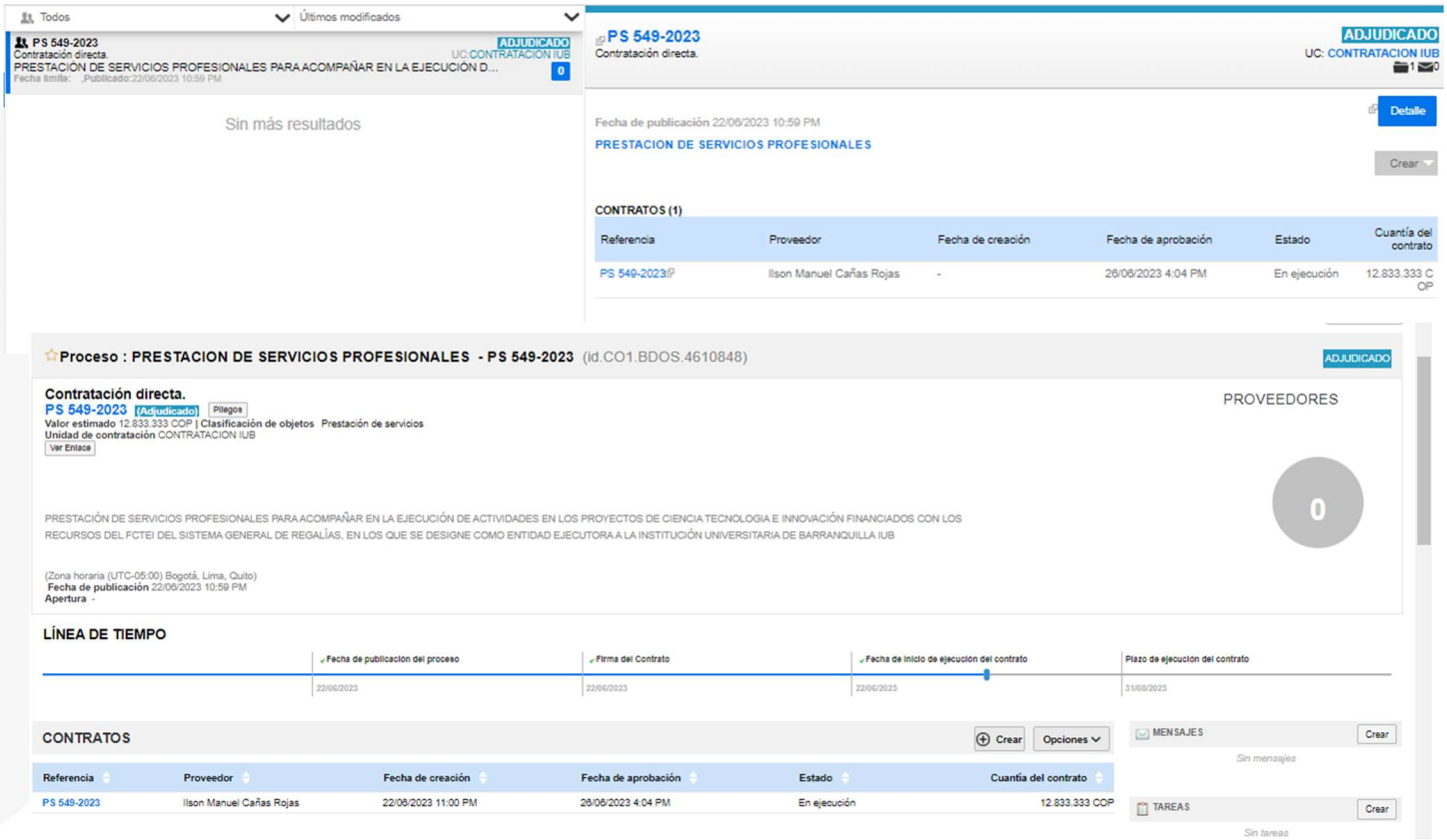

Verificación Y Seguimiento De Datos De Contratista A Contratar En El Proyecto De Regalías.

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo
1. Ilson Cañas cedula_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
2. Hoja de vida Funcion Publica_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
3. Diplomas (soportes de estudio)_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
4. Rut 2023 ilson cañas_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
5. Antecedentes Policia_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
6. Antecedentes Contraloria_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
7. Antecedentes procuraduria_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
8. Medidas Correctivas_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
9. CONSTANCIA LABORAL ILSON CAÑAS_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
10. Declaracion de bienes y rentas_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
11. Certificado salud _1045675361_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
12. Certificado Afiliacion Pensiones_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento
13. Examen ocupacional IC_OK		22/06/2023 4:38 p. m.	Documento

Revisar las pólizas de Garantía que exija la institución para la ejecución de los contratos a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para su posterior aprobación por la institución.

MC-026-2023
Mínima cuantía

ADJUDICADO
UC: UNIDAD DE CONTRATACIÓN IUB

Fecha de presentación de ofertas 30/05/2023 10:00 AM
Fecha de publicación 24/05/2023 6:14 PM

Detalle

MC-026-2023

Crear

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	30/05/2023 10:10 AM	30/05/2023 11:41 AM	Abierto

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Mardel mc-026-2023	INVERSIONES MARDEL S.A.S.	30/05/2023 9:53 AM	32.480.000 COP
DORYS LOPEZ CIA S EN C - MC 026 2023	DORYS LOPEZ CIA S EN C	30/05/2023 9:10 AM	32.000.000 COP

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	○ Sí ◉ No			
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2/06/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/06/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2/06/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/06/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/06/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Responsabilidad civil extra contractual	○ Sí ○ No			
◉ No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	7/06/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de entrega de garantías:	7/06/2023 8:30:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11849134	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	246.616.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

▼ ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

⊟ Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACION DE LAS GARANTIAS	Aprobado	ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO	ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO	29 días de tiempo transcurrido (21/06/2023 5:43:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Karolay RM.

KAROLAY ANDREA RODRIGUEZ MOLINA
1.143.253.688 expedida en Barranquilla